



~~ORDENANZA~~ N° 11809

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA
CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Sustitúyese el artículo 5º de la Ordenanza N° 11.404/07, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 5º: Los gastos de mensura y regularización dominial del lote objeto de la presente donación serán a cargo del Arzobispado de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, como así también en su caso, de corresponder, los gastos notariales”.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 22 de septiembre de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando